



Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo

PROCURDOR DEL COMÚN RECOMENDACIONES – COVID 19

María Henar González Salamanca (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/07/2020
HASH: b50d4cab3a1166489a08c02f140f7



Por parte del Procurador del Común de Castilla y León se han recibido las siguientes recomendaciones en relación con el Servicio de Recogida de Residuos Urbanos / Manejo de residuos domicilios en hogares afectados pro COVID-19 que trasladamos a todos los vecinos y que son las siguientes

- Se deben depositar todos los residuos del paciente y en general los procedentes de domicilios con personas enfermas o en los que exista sospecha de contagio, conforme las instrucciones que marca la Orden SND 271/2020 (en hasta tres bolsas de basura) y exclusivamente en los contenedores de fracción resto. Todas las bolsas deben estar perfectamente cerradas.
- Debe recordarse que está absolutamente prohibido depositar en contenedores de recogida selectiva los residuos provenientes de hogares con personas enfermas o en cuarentena, y estos residuos se deben depositar en los contenedores de fracción resto, siguiendo las anteriores indicaciones. Tampoco se deben trasladar los puntos limpios municipales, en los casos en los que estos se encuentren aún abiertos, ningún residuo u objeto procedente de hogares con enfermos o en los que exista sospecha de enfermedad.
- Está absolutamente prohibido el abandono de bolsas de basura de estos hogares, ni de cualquier otro, en el entorno de los contenedores o en la vía pública. Puesto que la situación de confinamiento /o de enfermedad puede provocar un incremento del depósito de residuos domiciliarios, la administración responsable del servicio debe permanecer vigilante incrementado el número de dispositivos instalados para que no se den situaciones de saturación, incrementando la frecuencia de la recogida en los casos que resulte necesario para evitar la permanencia de este tipo de residuos en la calle.
- En los casos en los que detecte la existencia de centros/(lugares en los que existe un elevado grado de afectación por Covid-19 debe valorar la administración la posibilidad de implementar un sistema de recogida diferenciada y exclusiva para estos centros, al menos mientras se mantenga la situación de alerta sanitaria y dado el alto nivel de generación de residuos asociados que se produce en estos casos.
- Debe incrementar las labores de desinfección de los dispositivos y de los espacios en los que se ubican. Estas labores deben resultar más intensas en los lugares en los que se haya constatado la presencia de un numero elevado de personas contagiadas sobre todo si no existe recogida diferenciada.
- Debe dar a todas las medidas adoptadas en relación con la gestión de residuos domiciliarios la oportuna difusión entre la población afectada y por todos los medios que se encuentren a su alcance, de manera que se consiga mayor grado de colaboración de la población en su aplicación, facilitando así la prestación de este servicio público esencial y contribuyendo a frenar los contagios y la difusión de la enfermedad.

En La Pedraja de Portillo, a 31 de julio de 2020

Fdo. D^a. María Henar González Salamanca
(Alcaldesa del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo)

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo

Plaza de Castilla 1, La Pedraja de Portillo. 47196 Valladolid. Tfno. 983553042. Fax: 983553368



Cód. Validación: 6GGTARWKSMDASDQGYEEMXJ5MX | Verificación: <https://lapedrajadeportillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1